

"Todos conocemos o tenemos referencia de las cifras de endeudamiento en la administración local durante la última década que ha sido importante, pero todavía lo ha sido más en el caso de las empresas municipales que han quintuplicado su deuda ."

Maestro Liendres

.-Desde un punto de vista jurídico, en España, se considera empresa pública aquella que reúne dos características (Ley 4/2007, de transparencia de las relaciones entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas y de transparencia financiera):

Es una empresa ya que se trata de una unidad institucional que actúa como un productor de mercado, lo que implica que vende su producción a precios económicamente significativos (sus ventas deben cubrir más del 50% de sus costes de producción/el precio influye de forma significativa en las cantidades que productores y consumidores están dispuestos a suministrar y adquirir, respectivamente).

Y es pública ya que las Administraciones Públicas controlan dicha unidad al tener capacidad para determinar la política general de la misma mediante el nombramiento de sus administradores. Este control puede ejercerse mediante la posesión de más de la mitad de las acciones con derecho a voto o mediante una disposición legal que permite controlar la empresa.

La creación de empresas municipales, mixtas, etc. se ha basado siempre en el argumento de que el fomento de la competencia conseguiría mejorar la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos locales junto con una mayor adecuación a las necesidades del ciudadano. Por el contrario y apoyada en las evidencias empíricas aportadas por un buen número de académicos y profesionales, sostiene que la mayor parte de estas empresas han fracasado y que ni se ha mejorado la accesibilidad del ciudadano a determinados servicios públicos esenciales ni la eficiencia económica en la prestación del servicio (Pollit y Talbot, 2004; Cheema and Rondinelli, 2007). De esta forma, la clave de la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos que permita alinear los objetivos económicos y sociales podría encontrarse no tanto en la naturaleza de las entidades responsables del suministro (empresas públicas, privadas o mixtas) sino en los instrumentos de gestión y control utilizados por la autoridad pública, es decir de los mecanismos de gobernanza (Buck *et al.*, 2005). Todos conocemos o tenemos referencia de las cifras de endeudamiento en la administración local durante la última década que ha sido importante, pero todavía lo ha sido más en el caso de las empresas municipales que han quintuplicado su deuda.

Los municipios tienen la doble responsabilidad de optimizar la rentabilidad de los recursos públicos invertidos en las empresas participadas, tanto en términos económicos como en términos de las condiciones aplicadas en la prestación de servicios a la comunidad a la que representan.

Por tanto, el control institucional de las empresas participadas no representa una tarea complementaria al control corporativo y contractual, sino que constituye la verdadera misión de la administración local.

Pocos municipios españoles cuentan con una unidad específica responsable del control de las empresas participadas, y con una plantilla con formación superior en materia económica o derecho. El gobierno, ya que opera en beneficio del público y no bajo un afán de lucro, tendrá la responsabilidad de estas empresas y tiene la capacidad para financiar cualquier déficit con dinero de los impuestos, por lo que las empresas no van a fallar y las necesidades de la sociedad estarán seguramente cumplidas. Sin embargo, puesto que no hay competencia, no hay una necesidad urgente en estas empresas para atender a los deseos de los consumidores o para la innovación. Esto aumenta el potencial para la ineficiencia. La responsabilidad de supervisión como entidad contratante y como garante con respecto a los ciudadanos de la calidad y accesibilidad a los servicios esenciales, así como del uso eficiente y eficaz de los recursos públicos que la sociedad participada consume.

Por el contrario, de los municipios españoles, prestan menos atención al control externo, ya que los consejos de administración de las sociedades municipales representan sus intereses al estar controlados desde el municipio. En este sentido, las sociedades municipales en España dan la impresión de estar sujetas a un mayor grado de politización que en otros países europeos, echándose en falta una mayor profesionalización en las tareas de gestión de estas entidades que permitan mejorar la eficacia y eficiencia en la provisión de los servicios públicos.

El lector, se preguntará, a que viene esta retahíla de opiniones, puntos de vista, citas, etc. acerca de las empresas públicas y en nuestro caso municipal.

Yo les rogaría compendiasse y comprobasen lo anteriormente expuesto con la realidad manifiesta de las empresas de este municipio. Probablemente, al igual que este garabateador de ideas, no encuentre ningún parecido, o si lo hay es fruto de la casualidad.

Remitámonos a ELICODESA, de los Sres. Cuevas y Suarez, y garantía del pacto PP y AS, en su momento. Delicadeza, para los que no lo saben significa: Empresa de Limpieza de Colegios de Sanlúcar. Efectivamente podía en base a ser de "limpieza" ser integrada en la de limpieza pública y evitar duplicidad de objetivos... y gastos.

Pero el fin no era ese, sino, algo que se puede comprobar, colocar a, en su mayoría, afiliados "ad hoc" de A.S.

Delicadeza, tiene además de limpiar los colegios, un taller de forja y cerrajería permanente, en los que, entre otros, se han construido o restaurado, el barco y el tren de dos rotondas. El “encargado” de esta empresa, lleva también la limpieza de las playas... sin ninguna titulación.

Los trabajadores de esta empresa, han constituido su propio sindicato, lo que es de derecho laboral.

El Sr Suarez, trashumante de la política, fue cesado en el cargo que le adjudicaron, en base a sus enormes conocimientos empresariales... demasiados diría yo.

Como me decía mi amigo Hilario, la ciudadanía, se regocija diciendo: no, si eso lo paga el Ayuntamiento, olvidándose o queriendo obviar, que los dineros del Ayuntamiento provienen y son propiedad de nosotros mismos. Y esa si es nuestra culpa, de la que se aprovechan los pescadores de ríos revueltos...

Suerte que falta nos hace.